



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE SALAMANCA

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO SÁBADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS

Dirección: Excm. Diputación Provincial de Salamanca.
Imprenta Provincial. Pol. Ind. El Montalvo.
 Avda. de Carbajosa, parc. 167.—Teléf.-Fax 923 19 02 63.
 e-mail: imprenta@lasalina.es

Administración: Excm. Diputación Provincial de Salamanca.
 Domicilio: Felipe Espino, 1.
 Teléf.-Fax 923 29 31 35.
 D.L.: S. 1-1958.

ADVERTENCIA EDITORIAL.—Todas las inserciones en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Salamanca serán abonadas, excepto las exenciones recogidas en el artículo 6 de la Ordenanza Fiscal Reguladora, al precio de 0,90 euros (150 ptas.) línea de DIN A4. Los pagos serán por autoliquidación, sin que puedan ser insertados sin cumplir dicho requisito. Igualmente, los anuncios que hayan de ser publicados en un término inferior a cinco días desde la presentación en el Registro de entrada de la Diputación Provincial de Salamanca, tendrán un recargo del 100 por 100.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los doce días inmediatos a la fecha de los que se reclamen; pasados éstos, la Administración sólo dará los números previo pago del precio de venta, o sea, a razón de 0,60 euros el ejemplar del día o de 0,90 euros los atrasados.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

UN AÑO	76,63 €
UN SEMESTRE	42,07 €
UN TRIMESTRE	22,54 €

FRANQUEO CONCERTADO 36/5

Í N D I C E

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

- MINISTERIO DEL INTERIOR.
Dirección General de la Policía y de la Guardia Civil. Jefatura Superior de Policía de Castilla y León. Centro de Cooperación Policial y Aduanera de Vilar Formoso - Fuentes de Oñoro (Salamanca). *Edictos.* Pág. 2.
- MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO.
Confederación Hidrográfica del Tajo. *Anuncios.* Pág. 2. **Confederación Hidrográfica del Duero.** *Información pública.* Págs. 2-4.
- MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN.
Servicio Público de Empleo Estatal. *Edictos de notificación.* Pág. 4.

ADMINISTRACIONES AUTONÓMICAS

- JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN.
Delegación Territorial de Salamanca. Sección de Industria y Energía. *Información pública de autorización administrativa y declaración de impacto ambiental de la central solar termoeléctrica denominada "Las Calderonas".* Pág. 4.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

- EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SALAMANCA.
DEPORTES. *Programa "Deporte y Naturaleza "Primavera 2010".* Pág. 5. *V Curso de Iniciación para Entrenadores de Atletismo.* Pág. 6. **TURISMO.** *VIII Premio Provincial de Turismo "La Salina 2009".* Pág. 7.
- AYUNTAMIENTOS.
Salamanca. **ORGANISMO AUTÓNOMO DE GESTIÓN ECONÓMICA Y RECAUDACIÓN.** *Anuncios.* Págs. 7-9. **SERVICIO DE POLICÍA ACTIVIDADES CLASIFICADAS.** *Propuesta.* Pág. 11.
Ciudad Rodrigo. Pág. 9.
Aldeadávila de la Ribera. Pág. 12.
Vitigudino. Pág. 12.

SECCIÓN NO OFICIAL

- AQUALIA.
2.ª Notificación. Pág. 12.

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DEL INTERIOR

**Dirección General de la Policía y de la Guardia Civil
Jefatura Superior de Policía de Castilla y León
Centro de Cooperación Policial y Aduanera
de Vilar Formoso - Fuentes de Oñoro (Salamanca)***Edicto*

Por este Centro de Cooperación Policial y Aduanera, se ha incoado expediente de expulsión el ciudadano extranjero, Amatian TICANI, con NIE Y0747915-S, nacional de Guinea Bissau, nacido el 01/01/1991, en Guinea Bissau, hijo de no consta y no consta, indocumentado, sin domicilio en España, por infracción al Artículo 53.a.) del Real Decreto 2393/04, de 30 de diciembre, (B.O.E. núm. 6 de 7 de enero de 2005), por el que se aprueba el Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000 de 11 de enero, sobre los derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social.

Habiendo sido dictada RESOLUCIÓN DE EXPULSIÓN, por la Subdelegación del Gobierno en la Provincia, de fecha 13 de noviembre de 2009, con prohibición de entrada en España por un periodo de TRES AÑOS.

Lo que se hace público a fin que sirva de notificación de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 6 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra esta resolución puede Vd., interponer recurso potestativo de reposición ante esta Subdelegación del Gobierno en Salamanca, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la notificación de esta resolución. En caso de no interponer dicho recurso podrá entonces interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Salamanca, o ante aquel en cuya circunscripción tenga el interesado su domicilio, resolución, de conformidad con lo que se dispone en los Artículos 14 y 46 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción contencioso-administrativo (B.O.E. de 14 de julio).

Fuentes de Oñoro, a 18 de diciembre de 2009.-El Inspector Jefe, Juan José Rodríguez Martín.

* * *

Edicto

Por este Centro de Cooperación Policial y Aduanera, se ha incoado expediente de expulsión el ciudadano extranjero, Ghulam MUSTAFA, con NIE Y0833964-K, nacional de Pakistán, nacido el 13/01/1985, en Pakistán, hijo de Mohmmod Arif y de Bagh Bari, indocumentado, sin domicilio en España, por infracción al Artículo 53.a.) del Real Decreto 2393/04, de 30 de diciembre, (B.O.E. núm. 6 de 7 de enero de 2005), por el que se aprueba el Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000 de 11 de enero, sobre los derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social.

Habiendo sido dictada RESOLUCIÓN DE EXPULSIÓN, por la Subdelegación del Gobierno en la Provincia, de fecha 10 de noviembre de 2009, con prohibición de entrada en España por un periodo de TRES AÑOS.

Lo que se hace público a fin que sirva de notificación de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 6 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra esta resolución puede Vd., interponer recurso potestativo de reposición ante esta Subdelegación del Gobierno en Salamanca, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la notificación de esta resolución. En caso de no interponer dicho recurso podrá entonces interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Salamanca, o ante aquel en cuya circunscripción tenga el interesado su domicilio, resolución, de conformidad con lo que se dispone en los Artículos 14 y 46 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción contencioso-administrativo (B.O.E. de 14 de julio).

Fuentes de Oñoro, a 18 de diciembre de 2009.-El Inspector Jefe, Juan José Rodríguez Martín, Juan José Rodríguez Martín.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE, Y MEDIO RURAL Y MARINO

Confederación Hidrográfica del Tajo*Anuncio*

D. Martín García Borrajo con D.N.I.: 8.063.542, actuando en representación de la Comunidad de Regantes del Pago de la Magdalena, con C.I.F.: H- 37390191, y domicilio a efectos de notificaciones en la calle Cordel de Merinas, Urbanización Santa Marta, 37.700 Béjar (Salamanca), solicita de esta Confederación Hidrográfica del Tajo, Comisaría de Aguas, la modificación de las características de unos aprovechamientos de aguas del arroyo de la Magdalena, en el término municipal de Béjar (Salamanca), consistente en lo siguiente:

- Modificar la superficie total regada con la toma de la margen derecha, pasando de 2,9261 hectáreas concedidas a 7,9266 hectáreas.
- Modificar la superficie total regada con la toma de la margen izquierda, pasando de 5,0731 hectáreas concedidas a 2,5705 hectáreas.
- El volumen anual consumido será en total de 5.900 m3.

Lo que se anuncia en orden a la información pública y reglamentaria, señalándose un plazo de TREINTA DÍAS, contados a partir de la fecha de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Salamanca, para que puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, bien en el Ayuntamiento de Béjar (Salamanca), o bien en la Comisaría de Aguas, sita en Avenida de Portugal nº 81.-28.071 Madrid en cuyas oficinas se haya de manifiesto el estudio y el expediente de referencia 42.367/07 (Alberca 5).

Madrid, a 13 de Agosto de 2009.-El Jefe de Area de Gestión del Dominio Público Hidráulico, Javier Díaz-Regañón Jiménez.

* * *

Anuncio

D. Martín García Borrajo con D.N.I.: 8.063.542, actuando en representación de la Comunidad de Regantes del Pago de la Magdalena, con C.I.F.: H- 37390191, y domicilio a efectos de notificaciones en la calle Cordel de Merinas, Urbanización Santa Marta, 37.700 Béjar (Salamanca), solicita de esta Confederación Hidrográfica del Tajo, Comisaría de Aguas, la modificación de las características de unos aprovechamientos de aguas del arroyo de la Magdalena, en el término municipal de Béjar (Salamanca), consistente en lo siguiente:

- Modificar la superficie total regada con la toma de la margen derecha, pasando de 2,9261 hectáreas concedidas a 7,4386 hectáreas.
- Modificar la superficie total regada con la toma de la margen izquierda, pasando de 5,0731 hectáreas concedidas a 2,5705 hectáreas.
- El volumen anual consumido por hectárea será de 5.900 m3.

Lo que se anuncia en orden a la información pública y reglamentaria, señalándose un plazo de TREINTA DÍAS, contados a partir de la fecha de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Salamanca, para que puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, bien en el Ayuntamiento de Béjar (Salamanca), o bien en la Comisaría de Aguas, sita en Avenida de Portugal nº 81.-28.071 Madrid en cuyas oficinas se haya de manifiesto el estudio y el expediente de referencia 42.367/07 (Alberca 5).

Madrid, a 22 de Enero de 2009.-El Jefe de Area de Gestión del Dominio Público Hidráulico, José Miguel Majadas García.

* * *

Confederación Hidrográfica del Duero*Información pública*

Sobre extinción de derecho a un aprovechamiento de aguas.
Nº EXPEDIENTE: 5085/2007-SA (ALBERCA-EPT-REVISION)

En el Libro de Registro de Aprovechamientos de Aguas Públicas, figura la siguiente inscripción relativa a un aprovechamiento de aguas del río TORMES:

- N° DE REGISTRO GENERAL: 45373.
- TOMO: 29.
- N° DE APROVECHAMIENTO: 181.
- N° DE INSCRIPCIÓN: 1.
- CLASE DE APROVECHAMIENTO: 1 captación con destino a uso Riego (6,3938 hectáreas).
- NOMBRE DEL USUARIO: MARÍA TERESA ESCUDERO GONZÁLEZ.
- TÉRMINO MUNICIPAL Y PROVINCIA DE LA TOMA: Villagonzalo de Tormes (Salamanca).
- CAUDAL MÁXIMO CONCEDIDO: 5,11 l/s.
- SUPERFICIE REGADA: 6,3938 ha.
- POTENCIA INSTALADA: 1 CV
- TÍTULO DEL DERECHO: Prescripción acreditada por Acta de Notoriedad, autorizada por el Notario de Alba de Tormes, D. José María Martín Álvarez: 07-06-1965. Orden Dirección General: 15-09-1970.
- OBSERVACIONES: Riego por elevación. Finca al sitio "Del Prado" y "Labor de Encinar". Margen derecha. El caudal se puede elevar 9,00 l/s durante 10 horas diarias.

El Área de Régimen de Usuarios de este Organismo propone que se inicie el trámite de extinción de la concesión, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 161 y siguientes del Reglamento del Dominio Público Hidráulico aprobado por Real Decreto 849/1986 de 11 de abril.

Por acuerdo de esta Confederación de fecha 07 de octubre de 2009 se dispuso la incoación de expediente de extinción, del derecho al aprovechamiento reseñado, por la interrupción permanente de la explotación, durante tres años consecutivos, imputable al titular, de acuerdo con lo previsto en el art. 66.2 del R.D. Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas.

El plazo máximo de duración de este procedimiento administrativo es de DIECIOCHO MESES (18), de acuerdo con lo establecido en la Disposición Adicional Sexta del Texto Refundido de la Ley de Aguas aprobado por R.D. 1/2001 de 20 de julio, transcurrido este plazo se producirá la caducidad del procedimiento en aplicación de lo dispuesto en el artículo 44.2 de la Ley 30/1992.

Se procede mediante este acto a someter dicho expediente a información pública, de conformidad y a los efectos previstos en los artículos 163.3 y 165 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, durante un plazo de VEINTE DÍAS, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Salamanca, durante el cual podrá comparecer por escrito ante esta Confederación el interesado, y cualquier persona que pueda resultar afectada por la extinción del mismo, manifestando cuanto considere conveniente.

Valladolid, 4 de diciembre de 2009.-La Jefe de Area de Régimen de Usuarios, M^a Concepción Valcárcel Liberal.

* * *

Información pública

Sobre extinción de derecho a un aprovechamiento de aguas.

N° EXPEDIENTE: 4194/2008-SA (ALBERCA-EPT-REVISION)

En el Libro de Registro de Aprovechamientos de Aguas Públicas, figura la siguiente inscripción relativa a un aprovechamiento de aguas del río Tormes:

- N° de registro general: 85899.
- Clase de aprovechamiento: 1 captación con destino a uso Riego (1,54 hectáreas).
- Nombre del usuario: Isabel Sánchez Hernández, Serafín Martín Gómez.
- Término municipal y provincia de la toma: Doñinos de Salamanca (Salamanca).
- Caudal máximo concedido: 0,92 l/s.
- Superficie regada: 1,54 ha.
- Título del derecho: Concesión Comisaría Aguas del Duero: 28/06/1977.

OBSERVACIONES:

Finca o Paraje: La Grande.

El Área de Régimen de Usuarios de este Organismo propone que se inicie el trámite de extinción de la concesión, de acuerdo con lo dis-

puesto en el artículo 161 y siguientes del Reglamento del Dominio Público Hidráulico aprobado por Real Decreto 849/1986 de 11 de abril.

Por acuerdo de esta Confederación de fecha 07 de octubre de 2009 se dispuso la incoación de expediente de extinción, del derecho al aprovechamiento reseñado, por la interrupción permanente de la explotación, durante tres años consecutivos, imputable al titular, de acuerdo con lo previsto en el art. 66.2 del R.D. Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas.

El plazo máximo de duración de este procedimiento administrativo es de DIECIOCHO MESES (18), de acuerdo con lo establecido en la Disposición Adicional Sexta del Texto Refundido de la Ley de Aguas aprobado por R.D. 1/2001 de 20 de julio, transcurrido este plazo se producirá la caducidad del procedimiento en aplicación de lo dispuesto en el artículo 44.2 de la Ley 30/1992.

Se procede mediante este acto a someter dicho expediente a información pública, de conformidad y a los efectos previstos en los artículos 163.3 y 165 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, durante un plazo de VEINTE DÍAS, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Salamanca, durante el cual podrá comparecer por escrito ante esta Confederación el interesado, y cualquier persona que pueda resultar afectada por la extinción del mismo, manifestando cuanto considere conveniente.

Valladolid, 4 de diciembre de 2009.-La Jefe de Area de Régimen de Usuarios, M^a Concepción Valcárcel Liberal.

* * *

Información pública

Sobre extinción de derecho a un aprovechamiento de aguas.

N° EXPEDIENTE: 3573/2008-SA (ALBERCA-EPT-REVISION)

En el Libro de Registro de Aprovechamientos de Aguas Públicas, figura la siguiente inscripción relativa a un aprovechamiento de aguas del río Tormes:

- N.º de registro general: 50221.
- Tomo: 34.
- N.º de aprovechamiento: 241.
- N.º de inscripción: 1.
- Clase de aprovechamiento: 1 captación con destino a uso Riego (1,435 hectáreas).
- Nombre del usuario: Francisco Gallego Rodríguez, José Luis Gallego Rodríguez (07611024w), María Antonia Gallego Rodríguez, María Del Carmen Gallego Rodríguez, María Josefa Gallego Rodríguez, María Teresa Gallego Rodríguez, Rosario Gallego Rodríguez, Transito Gallego Rodríguez.
- Término municipal y provincia de la toma: Doñinos de Salamanca (Salamanca).
- Caudal máximo concedido: 1,151/s.
- Superficie regada: 1,435 ha.
- Título del derecho: Prescripción acreditada mediante Acta de Notoriedad, autorizada por el Notario de Salamanca, D. Roberto García Isidro: 04-10-1968 Orden Dirección General: 12-03-1973

OBSERVACIONES:

Finca o paraje: Grande de Abajo. La elevación se realiza mediante un motor de 3 CV. Margen izquierda.

El Área de Régimen de Usuarios de este Organismo propone que se inicie el trámite de extinción de la concesión, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 161 y siguientes del Reglamento del Dominio Público Hidráulico aprobado por Real Decreto 849/1986 de 11 de abril.

Por acuerdo de esta Confederación de fecha 07 de octubre de 2009 se dispuso la incoación de expediente de extinción, del derecho al aprovechamiento reseñado, por la interrupción permanente de la explotación, durante tres años consecutivos, imputable al titular, de acuerdo con lo previsto en el art. 66.2 del R.D. Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas.

El plazo máximo de duración de este procedimiento administrativo es de DIECIOCHO MESES (18), de acuerdo con lo establecido en la Disposición Adicional Sexta del Texto Refundido de la Ley de Aguas aprobado por R.D. 1/2001 de 20 de julio, transcurrido este plazo se produ-

circará la caducidad del procedimiento en aplicación de lo dispuesto en el artículo 44.2 de la Ley 30/1992.

Se procede mediante este acto a someter dicho expediente a información pública, de conformidad y a los efectos previstos en los artículos 163.3 y 165 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, durante un plazo de VEINTE DÍAS, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Salamanca, durante el cual podrá comparecer por escrito ante esta Confederación el interesado, y cualquier persona que pueda resultar afectada por la extinción del mismo, manifestando cuanto considere conveniente.

Valladolid, 4 de diciembre de 2009.-La Jefe de Área de Régimen de Usuarios, M^a Concepción Valcárcel Liberal.

* * *

Información pública

Sobre extinción de derecho a un aprovechamiento de aguas.

Nº EXPEDIENTE: 4788/2007-SA (ALBERCA-EPT-REVISION)

En el Libro de Registro de Aprovechamientos de Aguas Públicas, figura la siguiente inscripción relativa a un aprovechamiento de aguas del arroyo CONEJERA:

- Nº DE REGISTRO GENERAL: 86828.
- CLASE DE APROVECHAMIENTO: 1 captación con destino a uso Riego (27,50 hectáreas)
- NOMBRE DEL USUARIO: SACHA, S.A.
- TÉRMINO MUNICIPAL Y PROVINCIA DE LA TOMA: Bodón (E) (Salamanca).
- CAUDAL MÁXIMO CONCEDIDO: 16,50 l/s.
- SUPERFICIE REGADA: 27,50 ha.
- TÍTULO DEL DERECHO: Concesión Comisaría Aguas del Duero: 17-04-1985.

El Área de Régimen de Usuarios de este Organismo propone que se inicie el trámite de extinción de la concesión, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 161 y siguientes del Reglamento del Dominio Público Hidráulico aprobado por Real Decreto 849/1986 de 11 de abril.

Por acuerdo de esta Confederación de fecha 13 de octubre de 2009 se dispuso la incoación de expediente de extinción, del derecho al aprovechamiento reseñado, por la interrupción permanente de la explotación, durante tres años consecutivos, imputable al titular, de acuerdo con lo previsto en el art. 66.2 del R.D. Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas.

El plazo máximo de duración de este procedimiento administrativo es de DIECIOCHO MESES (18), de acuerdo con lo establecido en la Disposición Adicional Sexta del Texto Refundido de la Ley de Aguas aprobado por R.D. 1/2001 de 20 de julio, transcurrido este plazo se producirá la caducidad del procedimiento en aplicación de lo dispuesto en el artículo 44.2 de la Ley 30/1992.

Se procede mediante este acto a someter dicho expediente a información pública, de conformidad y a los efectos previstos en los artículos 163.3 y 165 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, durante un plazo de VEINTE DÍAS, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Salamanca, durante el cual podrá comparecer por escrito ante esta Confederación el interesado, y cualquier persona que pueda resultar afectada por la extinción del mismo, manifestando cuanto considere conveniente.

Valladolid, 4 de diciembre de 2009.-La Jefe de Área de Régimen de Usuarios, M^a Concepción Valcárcel Liberal.

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN Servicio Público de Empleo Estatal

Edicto de notificación

Ignorándose el domicilio actual de D. Dña JIMY-LEONARDO GARCÉS PRESILLA con D.N.I. Nº 70.918.177 y resultando desconocido o ausente en el que facilitó en su momento (C/travesía, 1; 37100 - LEDESMA) por el presente Edicto se le notifica de conformidad con lo establecido en el Art. 59.4 de la vigente Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común que ha sido tramitada la propuesta de suspensión durante un mes de prestaciones por desempleo por no acudir a citación de la Oficina de Empleo y se ha procedido a cursar la baja cautelar según establecen los Arts. 231.d) y 212.1.a) del R.D.Legislativo 1/94, de 20 de junio (BOE del 29 - TR.LGSS.) y el Art. 47.1.a) del R.D.Legislativo 5/2000, de 4 de Agosto (BOE del 8) en relación con el Art. 24.3.a) de la misma Ley, según su redacción dada por la Ley 62/2003, de 30 de Diciembre (BOE del 31).

Según lo dispuesto en el número 4 del Art. 37 del Reglamento General sobre procedimiento para la imposición de sanciones por infracciones de orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 928/98, de 14 de Mayo (BOE nº 132 de 3 de junio), dispone de 15 días a partir de la fecha de recepción de la presente comunicación para formular, por escrito, ante la Dirección Provincial del SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL las alegaciones que estime oportunas, documentalmente acreditadas. Transcurrido dicho plazo, se dictará la Resolución correspondiente.

Salamanca, a 22 de octubre de 2009.-Firma Delegada por la Directora Provincial del S.P.E.E., el Subdirector de Prestaciones, Mauricio Sancho Martín.

* * *

Edicto de notificación

Ignorándose el domicilio actual de D/Dña FLORÍN STANICA, con D.N.I. Nº E - X8.312.473 y resultando desconocido o ausente en el que facilitó en su momento (C/Ronda de San Lázaro, 3, portal 3, 3º K; 37300 - PEÑARANDA DE BRACAMONTE) por el presente Edicto se le notifica de conformidad con lo establecido en el Art. 59.4 de la vigente Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común que ha sido dictada Resolución de Suspensión durante un mes de prestaciones por desempleo por no acudir a citación de la Oficina de Empleo y se ha procedido a cursar la baja cautelar según establecen los Arts. 231 .d) y 212.a) del R.D.Legislativo 1/94, de 20 de junio (BOE del 29 - TR.LGSS.) Y el Art. 47.1.a) del R.D.Legislativo 5/2000, de 4 de Agosto (BOE del 8) modificado por el R.D.Ley 5/2002, de 24 de Mayo (BOE del 25) en relación con el Art. 17.1.a) del citado R.D.Legislativo 5/2000.

Según lo dispuesto en el Art. 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por el R.D.Legislativo 2/95, de 7 de Abril (BOE nº 86 del 11 de Abril), dispone de 30 días contados desde la publicación de la presente Resolución, para interponer ante este Organismo, la oportuna Reclamación Previa a la vía jurisdiccional.

Salamanca, a 28 de octubre de 2009.-Firma Delegada por la Directora Provincial del S.P.E.E., el Subdirector de Prestaciones, Mauricio Sancho Martín.

ADMINISTRACIONES AUTONÓMICAS

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN Delegación Territorial de Salamanca Sección de Industria y Energía

INFORMACIÓN PÚBLICA DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL DE LA CENTRAL SOLAR TERMOELÉCTRICA DENOMINADA "LAS CALDERONAS".

En cumplimiento de la que disponen el TÍTULO VII del Real Decreto 1955/2000 de 1 de Diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, el TÍTULO IX de la Ley 54/1997 de 27 de Noviembre del Sector Eléctrico, el Decreto 127/2003 de 309 de Octubre de la Junta de Castilla y León, Real Decreto 1131/1998 de 30/09, que aprueba el Reglamento de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental, Real Decreto 1/2009 de 11 de enero que aprueba el

Texto Refundido de la Ley de Impacto Ambiental y la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa y declaración de Impacto Ambiental de la instalación, cuyas características son:

- Expediente n.º: RI17037/AT 13202.

A. *Peticionario*: PRENEAL, S.A., C.I.F.: A-50.677.970, C/ Velázquez, n.º 100, 3º, Madrid.

B. *Lugar donde se va a establecer la instalación*: Término municipal de Sancti Spiritus (Salamanca).

C. *Finalidad de la instalación*: Transformación de la energía solar en energía eléctrica.

D. *Características principales*: El campo solar está constituido por 246 lazos paralelos de 4 colectores (ET-150 de 148,5 m de longitud) y 282 lazos de 2 cilindro-parabólicos ET-100 de 99,5 m de longitud conectados en serie. A su vez, cada colector se compone de 8 o 12 módulos de 12 m de longitud cada uno, con un total de 1532 colectores. El generador de vapor está formado por precalentador y evaporador de agua, aceite térmico, sobrecalentador y recalentador de vapor. La turbina de vapor de 50 MVA con dos cuerpos de alta y baja presión. Generador síncrono de rotor cilíndrico con excitación estática, de 62,5 MVA y 50 MWe, ten-

sión 11 KV y 50 Hz que acopiado a la turbina de vapor recibe energía mecánica en el eje, convirtiéndola en energía eléctrica.

E. *Presupuesto*: 309.184.957,30 € (trescientos nueve millones ciento ochenta y cuatro mil novecientos cincuenta y siete euros con treinta céntimos).

Durante el plazo de veinte días, los interesados podrán examinar el proyecto de la instalación en las oficinas de este Servicio Territorial, sitas en Salamanca, Ronda de Sancti Spiritus, 23-29 bajo.

Durante el mismo plazo y en las mismas oficinas, podrán presentar por escrito, y dirigidas a este Servicio Territorial las reclamaciones que estimen oportunas y para rectificar posibles errores en la relación concreta e individualizada de los propietarios afectados con los que no se ha llegado a un acuerdo y que se indican en el anexo adjunto.

Se hace saber a los interesados que de acuerdo con lo establecido en el artículo 125.2 del Real Decreto 1955/2000 y el TÍTULO IX de la Ley 54/1997 de 27 de Noviembre del Sector Eléctrico, la declaración de utilidad pública, lleva implícita la Necesidad de Ocupación de los Terrenos, lo que implicará la Urgente Ocupación de los bienes afectados por la presente instalación.

Salamanca a 14 de diciembre de 2009.-El Jefe del Servicio Territorial. P.D. (Resolución de 30/01/2004, B.O.C.Y.L DE 02/02/2004), Julio Rodríguez Soria.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Excma. Diputación Provincial de Salamanca

DEPORTES

PROGRAMA "DEPORTE Y NATURALEZA" PRIMAVERA 2010

La Sección de Deportes de la Diputación de Salamanca convoca el Programa "Deporte y Naturaleza" Primavera 2010, para escolares de la provincia, de acuerdo a las siguientes

BASES:

1ª.- Objetivo.

Fomentar la práctica de deportes alternativos y la realización de la actividad física en el medio natural.

2ª.- Lugar, edades, fechas y cuota.

Se convocan seis turnos, realizándose los seis en el albergue "Llano Alto" (Béjar), conforme a los siguientes aspectos:

Turnos	Edades	Fechas	Cuota	Participantes
1 Llano Alto	Nacidos en 1997 y 1998	12, 13 y 14 Marzo 2010	30 €	40
2 Llano Alto	Nacidos en 1999 y 2000	26, 27 y 28 Marzo 2010	30 €	40
3 Llano Alto	Nacidos en 2001 y 2002	16, 17 y 18 Abril 2010	25 €	40
4 Llano Alto	Nacidos en 2001 y 2002	7, 8 y 9 Mayo 2010	25 €	40
5 Llano Alto	Nacidos en 1997 y 1998	14, 15 y 16 Mayo 2010	30 €	40
6 Llano Alto	Nacidos en 1999 y 2000	21, 22 y 23 Mayo 2010	30 €	40

La cuota incluye:

- Alojamiento en régimen de pensión completa.
- Transporte (según lo dispuesto en la base 7ª).
- Paquete de actividades.
- Monitores acompañantes desde el punto de partida del transporte.
- Seguro de la actividad.

3ª.- Programa de actividades.

Turno	Actividades sábado	Actividades domingo
Turnos 1 y 2 MULTIAVENTURA en SAN MIGUEL DE VALERO	Parque Aventura y Juegos Rústicos Torre de Escalada y Rappel Tiro con Arco y Cerbatana Carrera de Aventura y Mini Golf	Piragua en el embalse de Santa Teresa
Turnos 3 y 4 MULTIAVENTURA en LLANO ALTO - BEJAR (OUTDOOR ACTIVO)	Circuito Multiaventura Escalada en Rocódromo y Tirolesa Tiro con Arco y Juegos de Aventura	Los exploradores: juego de pistas, rastreos y pruebas
Turnos 5 y 6 MULTIAVENTURA en CANDELARIO (AVENTUR BEJAR)	Rappel y Escalada en Candelario Tirolesa Gymkhana de Rastreo y Pistas	Piragua en el embalse de Santa Teresa

4ª.- Plazo de inscripción.

Cada escolar podrá inscribirse en un solo turno. El plazo de inscripción comenzará al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y hasta el viernes, 19 de febrero de 2010.

5ª.- Lugares de inscripción y documentación necesaria.

La solicitud, según el modelo oficial, deberá presentarse en cualquiera de los siguientes lugares: registro general de la Diputación, registros comarcales (Béjar, Ciudad Rodrigo, Peñaranda y Vitigudino), registros de los C.E.A.S. (Alba de Tormes, Guijuelo, Ledesma, Linares de Riofrío y Tamames), registro de Bienestar Social, o en los lugares que establece el art. 38 de la ley 30/92.

Junto con la solicitud deberá presentarse la siguiente documentación:

- Fotocopia del DNI o del pasaporte individual o de la hoja del libro de familia del participante, en la que figure su fecha de nacimiento.
- Certificado de empadronamiento o residencia.

6ª.- Criterios de adjudicación de plazas.

Tendrán preferencia los escolares empadronados en una localidad de la provincia de menos de 20.000 habitantes que así lo acrediten.

Si hubiese más solicitantes que plazas ofertadas, se celebraría un sorteo público que tendría lugar a las 10,00 horas, del viernes 26 de fe-

brero de 2010, en la sala de reuniones de la Sección de Deportes de la Diputación (C/ Felipe Espino, 1; en Salamanca).

7ª.- Transporte.

La organización facilitará el transporte desde Salamanca y desde la cabecera de comarca donde haya más participantes en cada turno (Béjar, Ciudad Rodrigo, Peñaranda o Vitigudino). No obstante, podrán realizarse paradas en otras localidades situadas en la ruta que se establezca, desde la cabecera de comarca hasta el lugar de desarrollo de las actividades.

8ª.- Devoluciones.

Una vez realizado el pago de la actividad, se contempla la devolución de la cuota por renuncia, solo en los siguientes casos:

- Por enfermedad del participante.
- Por causa grave justificada documentalmente.

El procedimiento a seguir es el siguiente:

Presentación de un escrito en cualquiera de los registros de la Diputación de Salamanca, (especificar la actividad, nombre y apellidos del interesado y teléfono de contacto), solicitando la devolución de la cuota, el motivo de la renuncia y un informe médico que acredite la enfermedad o documento que justifique la causa grave.

9ª.- Carta de organización y ficha médica.

A los solicitantes que obtengan plaza se les enviará la Carta de Organización que será remitida al domicilio señalado en la solicitud. En esta comunicación se indicará el plazo y número de cuenta bancaria para efectuar el ingreso de la cuota de participación, las rutas de transporte, el material necesario y diversas cuestiones relativas a la actividad.

Deberá remitirse copia del resguardo de ingreso de la cuota, en el plazo que se indique, a la Sección de Deportes de la Diputación. Este resguardo podrá remitirse personalmente o por fax, exclusivamente, al número 923 293 197.

Asimismo se adjuntará una ficha médica que deberá entregarse, personalmente o por correo, debidamente cumplimentada y firmada por los padres o tutores legales, ya que únicamente será válida la original. Esta ficha deberá obrar en poder de la Sección de Deportes de la Diputación 7 días antes del comienzo de la actividad.

El incumplimiento de estos requisitos (resguardo del ingreso y ficha médica) implicará, para el participante, la pérdida del derecho a tomar parte en la actividad.

10ª.- Número mínimo de participantes.

Para la realización de cualquiera de los turnos será necesaria la inscripción de un mínimo de 20 participantes. En caso contrario, la Sección de Deportes de la Diputación se reserva el derecho de no realizar la actividad.

DISPOSICIÓN FINAL.- Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante la Presidencia de la Diputación Provincial de Salamanca, o bien, directamente, Recurso Contencioso-Administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Salamanca, en el plazo de dos meses. Ambos plazos se computarán a partir del día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Salamanca, 23 de diciembre de 2009.-La Presidenta, Isabel Jiménez García.

* * *

V CURSO DE INICIACIÓN PARA ENTRENADORES DE ATLETISMO

La Sección de Educación y Deportes de la Diputación de Salamanca convoca el V Curso de Iniciación para entrenadores de Atletismo, como acción formativa que se enmarca dentro del Plan Anual de Formación de Técnicos.

Con el desarrollo del presente curso se pretende contribuir a la configuración curricular alternativa de las personas que actúan dentro del campo de la actividad físico-deportiva en el entorno rural de la provincia, proporcionar medios y recursos didácticos para la realización de actividades en materia de Deporte Escolar y Escuelas Deportivas, desarrollar la formación de los jóvenes y adultos que actúan con los niños y adolescentes de nues-

tra provincia en dicha materia, así como contribuir a la creación de puestos de trabajo, aunque éste sea con carácter temporal.

Este curso de iniciación se organiza en colaboración con la Federación de Atletismo de Castilla y León, a través de su Escuela de Entrenadores, a fin de facilitar a los participantes la titulación oficialmente expedida por dicha federación, y conforme a las siguientes:

BASES

Primera.- PARTICIPANTES.

Dirigido a 25 personas, mayores de 16 años, preferentemente mayores de 18 años e involucradas en la actividad físico-deportiva, con prioridad para residentes o empadronados en una localidad de menos de 20.000 habitantes de la provincia de Salamanca.

Segunda.- LUGAR Y FECHAS.

Albergue "Llano Alto" de Béjar (Salamanca).

- 5, 6, y 7 de febrero de 2009.
- 19, 20, y 21 febrero de 2009.

Tercera.- HORARIOS

- Viernes: 16:30 a 21:30 horas.
- Sábados: 9:00 a 14:00 horas.
15:30 a 20:30 horas.
- Domingos: 9:00 a 14:00 horas.

Cuarta.- CONTENIDOS y CARGA LECTIVA.

40 horas repartidas entre los siguientes bloques temáticos:	
Aspectos de Psicología	5 h.
Aspectos de Pedagogía	5 h.
Fundamentos de la Iniciación Deportiva (Planificación y Acondicionamiento)	5 h.
Fundamentos médicos y fisiológicos	4 h.
Normativa y reglamento	3 h.
Salto	6 h.
Lanzamientos	5 h.
Carreras	7 h.
TOTAL	40 H.

Quinta.- CRITERIOS DE SELECCIÓN.

En el supuesto de que el número de solicitantes supere las 25 plazas convocadas, se procederá a realizar una selección de acuerdo a los siguientes criterios:

a) Residentes en un municipio de menos de 20.000 habitantes de la provincia de Salamanca que acompañen su solicitud con certificado de residencia o de empadronamiento y que acrediten trabajar o colaborar en el campo de la actividad físico-deportiva en un municipio de tales características. Tendrán preferencia quienes actúen en el campo del Deporte Escolar, aportando fotocopia de la Licencia Deportiva o fotocopia del documento de inscripción de participantes en Juegos Escolares (tetralcalco), debidamente cumplimentados.

b) Personas que acrediten trabajar o colaborar en el campo de la actividad físico-deportiva en un municipio de menos de 20.000 habitantes de la provincia de Salamanca. Tendrán preferencia quienes actúen en el campo del Deporte Escolar, aportando fotocopia de la Licencia Deportiva o del documento de inscripción de participantes en Juegos Escolares (tetralcalco), debidamente cumplimentados.

c) Residentes en un municipio de menos de 20.000 habitantes de la provincia de Salamanca que acompañen su solicitud con certificado de residencia o de empadronamiento.

d) Residentes en Salamanca capital que acompañen su solicitud con certificado de residencia.

Sexta.- COMISIÓN DE SELECCIÓN.

La selección de los participantes en el Curso, se llevará a cabo por una Comisión formada a tal efecto.

La lista definitiva de participantes seleccionados se publicará a las 13.00 H. del día 29 de enero, en el Tablón de Anuncios de esta Sección de Deportes, en C/ La Rúa, planta baja.

Séptima.- INSCRIPCIÓN PROVISIONAL.

Se presentará solicitud de admisión, conforme al modelo que se adjunta en el Registro General de la Diputación Provincial o en sus Oficinas Comarcales (Béjar, Ciudad Rodrigo, Peñaranda y Vitigudino).

También podrán presentarse por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Octava.- PROFESORADO.

El curso será impartido por especialistas titulados en cada materia.

Novena.- PLAZO DE INSCRIPCIÓN.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días hábiles a partir del día siguiente de la publicación de estas bases en el Boletín Oficial de la Provincia.

Décima.- CUOTA DE PARTICIPACIÓN.

- La matrícula de 60,10 € incluye:
 - Alojamiento en régimen de pensión completa.
 - Transporte desde Salamanca y regreso.
 - Clases teórico-prácticas.
 - Diploma de asistencia, siempre que se acredite una asistencia mínima del 80% de la carga lectiva y se cumpla con los requisitos de participación.
 - Carpeta con documentación sobre las materias impartidas.
 - Seguro de la actividad.

DISPOSICIÓN FINAL.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición en el plazo de UN MES, ante la Presidenta de la Diputación Provincial de Salamanca, o bien directamente Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Salamanca en el plazo de dos meses. Ambos plazos se computarán a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Salamanca, 23 de diciembre de 2009.-La Presidenta, Isabel Jiménez García.

* * *

V CURSO DE INICIACIÓN PARA ENTRENADORES DE ATLETISMO

Solicitud de inscripción

DATOS PERSONALES DEL PARTICIPANTE

APELLIDOS:
 NOMBRE:
 FECHA DE NACIMIENTO:
 DNI:
 DIRECCIÓN: C/
 Nº Piso Letra
 CÓDIGO POSTAL:
 LOCALIDAD:
 TELÉFONO FIJO:
 TELÉFONO MÓVIL:
 CORREO ELECTRÓNICO:

En, a de de 2010.

Firmado:

Nota: Las solicitudes, en su caso, deberán ir acompañadas de las acreditaciones y/o certificados que se especifican en la base quinta.

Sra. Presidenta de la Diputación Provincial de Salamanca.

* * *

TURISMO

VIII PREMIO PROVINCIAL DE TURISMO "LA SALINA" 2009

Por Decreto de la Presidencia nº 5013/09 de 17 de diciembre de 2009 se adoptaron los siguientes acuerdos:

1.- Conceder el Premio Provincial de Turismo "La Salina" 2009 en su octava edición y dotado con Diez mil euros (10.000€) y galardón conmemorativo al municipio de Villarino de los Aires, por el carácter innovador y de fomento de la calidad de las actuaciones acometidas, con especial reconocimiento al esfuerzo inversor y creación de puestos de trabajo.

2.- Disponer el gasto, reconocer y liquidar la obligación y ordenar el pago de 10.000 euros a favor del ayuntamiento de Villarino de los Aires.

3.- La cuantía del premio por un importe total de 10.000 € irá a cargo de la partida 2009.73.7510A.4621100, documento A nº 200900063870.

4.- Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Salamanca."

Lo que se hace público para general conocimiento.

Salamanca, 23 de diciembre de 2009.-La Diputada de Turismo y patrimonio, Francisca Sánchez Manchado.

Ayuntamientos

Salamanca

ORGANISMO AUTÓNOMO DE GESTIÓN ECONÓMICA Y RECAUDACIÓN

Anuncio

Con fecha 1 de enero de 2010 se acordó aprobar mediante Resolución de Alcaldía los padrones correspondientes a las siguientes tasas y precios públicos:

- Recogida de Basuras: Primer semestre de 2010.

Lo que expone al público en las oficinas del Organismo Autónomo de Gestión Económica y Recaudación sitas en la Calle Iscar Peyra, nº 24-26, por un plazo de un mes, que contará a partir del día siguiente a aquél en que aparezca inserto este anuncio en el Boletín de la Provincia durante el cual podrán los interesados formular recursos de reposición ante la Alcaldía Presidencia.

Salamanca, 1 de enero de 2010.-El Presidente.

* * *

Anuncio

Con fecha 1 de enero de 2010 se acordó aprobar mediante Resolución de Alcaldía los padrones correspondientes a las siguientes tasas y precios públicos:

- Entradas de vehículos: Anual 2010.

Lo que expone al público en las oficinas del Organismo Autónomo de Gestión Económica y Recaudación sitas en la Calle Iscar Peyra, nº 24-26, por un plazo de un mes, que contará a partir del día siguiente a aquél en que aparezca inserto este anuncio en el Boletín de la Provincia durante el cual podrán los interesados formular recursos de reposición ante la Alcaldía Presidencia.

Salamanca, 1 de enero de 2010.-El Presidente.

* * *

Anuncio

Con fecha 1 de enero de 2010 se acordó aprobar mediante Resolución de Alcaldía los padrones correspondientes a las siguientes tasas y precios públicos:

- Recogida de escorias: Anual 2010.

Lo que expone al público en las oficinas del Organismo Autónomo de Gestión Económica y Recaudación sitas en la Calle Iscar Peyra, n.º 24-26, por un plazo de un mes, que contará a partir del día siguiente a aquél en que aparezca inserto este anuncio en el Boletín de la Provincia durante el cual podrán los interesados formular recursos de reposición ante la Alcaldía Presidencia.

Salamanca, 1 de enero de 2010.-El Presidente.

* * *

Anuncio

Con fecha 1 de enero de 2010 se acordó aprobar mediante Resolución de Alcaldía los padrones correspondientes a las siguientes tasas y precios públicos:

- Instalaciones de mercados: Primer trimestre 2010.

Lo que expone al público en las oficinas del Organismo Autónomo de Gestión Económica y Recaudación sitas en la Calle Iscar Peyra, n.º 24-26, por un plazo de un mes, que contará a partir del día siguiente a aquél en que aparezca inserto este anuncio en el Boletín de la Provincia durante el cual podrán los interesados formular recursos de reposición ante la Alcaldía Presidencia.

Salamanca, 1 de enero de 2010.-El Presidente.

* * *

Anuncio

Con fecha 1 de enero de 2010 se acordó aprobar mediante Resolución de Alcaldía los padrones correspondientes a las siguientes tasas y precios públicos:

- Concesión de quioscos en la vía pública: Primer trimestre 2010.

Lo que expone al público en las oficinas del Organismo Autónomo de Gestión Económica y Recaudación sitas en la Calle Iscar Peyra, n.º 24-26, por un plazo de un mes, que contará a partir del día siguiente a aquél en que aparezca inserto este anuncio en el Boletín de la Provincia durante el cual podrán los interesados formular recursos de reposición ante la Alcaldía Presidencia.

Salamanca, 1 de enero de 2010.-El Presidente.

* * *

Anuncio

Con fecha 1 de enero de 2010 se acordó aprobar mediante Resolución de Alcaldía los padrones correspondientes a las siguientes tasas y precios públicos:

- OC. de terrenos por mesas y sillas: Anual 2010.

Lo que expone al público en las oficinas del Organismo Autónomo de Gestión Económica y Recaudación sitas en la Calle Iscar Peyra, n.º 24-26, por un plazo de un mes, que contará a partir del día siguiente a aquél en que aparezca inserto este anuncio en el Boletín de la Provincia durante el cual podrán los interesados formular recursos de reposición ante la Alcaldía Presidencia.

Salamanca, 1 de enero de 2010.-El Presidente.

* * *

Anuncio

Con fecha 1 de enero de 2010 se acordó aprobar mediante Resolución de Alcaldía los padrones correspondientes a las siguientes tasas y precios públicos:

- Reserva de espacio de Auto-Taxi: Anual 2010.

Lo que expone al público en las oficinas del Organismo Autónomo de Gestión Económica y Recaudación sitas en la Calle Iscar Peyra, n.º 24-26, por un plazo de un mes, que contará a partir del día siguiente a aquél en que aparezca inserto este anuncio en el Boletín de la Provincia durante el cual podrán los interesados formular recursos de reposición ante la Alcaldía Presidencia.

Salamanca, 1 de enero de 2010.-El Presidente.

* * *

Anuncio

Con fecha 1 de enero de 2010 se acordó aprobar mediante Resolución de Alcaldía los padrones correspondientes a las siguientes tasas y precios públicos:

- Ocupación vía pública con cajeros: Anual 2010.

Lo que expone al público en las oficinas del Organismo Autónomo de Gestión Económica y Recaudación sitas en la Calle Iscar Peyra, n.º 24-26, por un plazo de un mes, que contará a partir del día siguiente a aquél en que aparezca inserto este anuncio en el Boletín de la Provincia durante el cual podrán los interesados formular recursos de reposición ante la Alcaldía Presidencia.

Salamanca, 1 de enero de 2010.-El Presidente.

* * *

Anuncio de cobranza

Se pone en conocimiento público en general que estarán al cobro en periodo voluntario los recibos correspondientes a:

- Recogida de basuras: Primer semestre de 2010.

(Finaliza el plazo el día 28 de febrero de 2010)

El pago de estos recibos se podrá realizar dentro del plazo señalado en las entidades bancarias autorizadas con la presentación del documento contributivo que recibirán los contribuyentes en sus domicilios o que se podrá obtener en las oficinas del Organismo Autónomo de Gestión Económica y Recaudación, sito en la Calle Iscar Peyra 24-26, los días y horas hábiles de oficina, o en cualquier sucursal de Caja Duero, (salvo quienes lo tengan domiciliado).

Transcurrido este plazo, incurrirán los morosos en vía de apremio, iniciándose el período ejecutivo, con el devengo del recargo ejecutivo del 5 por ciento establecido en el art. 28.2 de la Ley 58/2.003, de 17 de diciembre, General Tributaria, si se satisface la totalidad de la deuda no ingresada en período voluntario antes de la notificación de la providencia de apremio.

Salamanca, 1 de enero de 2010.-El Presidente.

* * *

Anuncio de cobranza

Se pone en conocimiento público en general que estarán al cobro en periodo voluntario los recibos correspondientes a:

- Entradas de vehículos: Anual 2010.

(Finaliza el plazo el día 28 de febrero de 2010)

El pago de estos recibos se podrá realizar dentro del plazo señalado en las entidades bancarias autorizadas con la presentación del documento contributivo que recibirán los contribuyentes en sus domicilios o que se podrá obtener en las oficinas del Organismo Autónomo de Gestión Económica y Recaudación, sito en la Calle Iscar Peyra 24-26, los días y horas hábiles de oficina, o en cualquier sucursal de Caja Duero, (salvo quienes lo tengan domiciliado).

Transcurrido este plazo, incurrirán los morosos en vía de apremio, iniciándose el período ejecutivo, con el devengo del recargo ejecutivo del 5 por ciento establecido en el art. 28.2 de la Ley 58/2.003, de 17 de diciembre, General Tributaria, si se satisface la totalidad de la deuda no ingresada en período voluntario antes de la notificación de la providencia de apremio.

Salamanca, 1 de enero de 2010.-El Presidente.

* * *

Anuncio de cobranza

Se pone en conocimiento público en general que estarán al cobro en periodo voluntario los recibos correspondientes a:

- Recogida de escorias: Anual 2010.

(Finaliza el plazo el día 28 de febrero de 2010)

El pago de estos recibos se podrá realizar dentro del plazo señalado en las entidades bancarias autorizadas con la presentación del documento contributivo que recibirán los contribuyentes en sus domicilios o que se podrá obtener en las oficinas del Organismo Autónomo de Gestión Económica y Recaudación, sito en la Calle Iscar Peyra 24-

26, los días y horas hábiles de oficina, o en cualquier sucursal de Caja Duero, (salvo quienes lo tengan domiciliado).

Transcurrido este plazo, incurrirán los morosos en vía de apremio, iniciándose el período ejecutivo, con el devengo del recargo ejecutivo del 5 por ciento establecido en el art. 28.2 de la Ley 58/2.003, de 17 de diciembre, General Tributaria, si se satisface la totalidad de la deuda no ingresada en período voluntario antes de la notificación de la providencia de apremio.

Salamanca, 1 de enero de 2010.-El Presidente.

* * *

Anuncio de cobranza

Se pone en conocimiento público en general que estarán al cobro en periodo voluntario los recibos correspondientes a:

- *Instalaciones de mercados: Primer trimestre de 2010.*

(Finaliza el plazo el día 28 de febrero de 2010)

El pago de estos recibos se podrá realizar dentro del plazo señalado en las entidades bancarias autorizadas con la presentación del documento contributivo que recibirán los contribuyentes en sus domicilios o que se podrá obtener en las oficinas del Organismo Autónomo de Gestión Económica y Recaudación, sito en la Calle Iscar Peyra 24-26, los días y horas hábiles de oficina, o en cualquier sucursal de Caja Duero, (salvo quienes lo tengan domiciliado).

Transcurrido este plazo, incurrirán los morosos en vía de apremio, iniciándose el período ejecutivo, con el devengo del recargo ejecutivo del 5 por ciento establecido en el art. 28.2 de la Ley 58/2.003, de 17 de diciembre, General Tributaria, si se satisface la totalidad de la deuda no ingresada en período voluntario antes de la notificación de la providencia de apremio.

Salamanca, 1 de enero de 2010.-El Presidente.

* * *

Anuncio de cobranza

Se pone en conocimiento público en general que estarán al cobro en periodo voluntario los recibos correspondientes a:

- *Concesión de quioscos en la vía pública: Primer trimestre de 2010.*

(Finaliza el plazo el día 28 de febrero de 2010)

El pago de estos recibos se podrá realizar dentro del plazo señalado en las entidades bancarias autorizadas con la presentación del documento contributivo que recibirán los contribuyentes en sus domicilios o que se podrá obtener en las oficinas del Organismo Autónomo de Gestión Económica y Recaudación, sito en la Calle Iscar Peyra 24-26, los días y horas hábiles de oficina, o en cualquier sucursal de Caja Duero, (salvo quienes lo tengan domiciliado).

Transcurrido este plazo, incurrirán los morosos en vía de apremio, iniciándose el período ejecutivo, con el devengo del recargo ejecutivo del 5 por ciento establecido en el art. 28.2 de la Ley 58/2.003, de 17 de diciembre, General Tributaria, si se satisface la totalidad de la deuda no ingresada en período voluntario antes de la notificación de la providencia de apremio.

Salamanca, 1 de enero de 2010.-El Presidente.

* * *

Anuncio de cobranza

Se pone en conocimiento público en general que estarán al cobro en periodo voluntario los recibos correspondientes a:

- *OC. de terrenos por mesas y sillas: Anual 2010.*

(Finaliza el plazo el día 28 de febrero de 2010)

El pago de estos recibos se podrá realizar dentro del plazo señalado en las entidades bancarias autorizadas con la presentación del documento contributivo que recibirán los contribuyentes en sus domicilios o que se podrá obtener en las oficinas del Organismo Autónomo de Gestión Económica y Recaudación, sito en la Calle Iscar Peyra 24-26, los días y horas hábiles de oficina, o en cualquier sucursal de Caja Duero, (salvo quienes lo tengan domiciliado).

Transcurrido este plazo, incurrirán los morosos en vía de apremio, iniciándose el período ejecutivo, con el devengo del recargo ejecutivo

del 5 por ciento establecido en el art. 28.2 de la Ley 58/2.003, de 17 de diciembre, General Tributaria, si se satisface la totalidad de la deuda no ingresada en período voluntario antes de la notificación de la providencia de apremio.

Salamanca, 1 de enero de 2010.-El Presidente.

* * *

Anuncio de cobranza

Se pone en conocimiento público en general que estarán al cobro en periodo voluntario los recibos correspondientes a:

- *Reserva de espacio de Auto-Taxi: Anual 2010.*

(Finaliza el plazo el día 28 de febrero de 2010)

El pago de estos recibos se podrá realizar dentro del plazo señalado en las entidades bancarias autorizadas con la presentación del documento contributivo que recibirán los contribuyentes en sus domicilios o que se podrá obtener en las oficinas del Organismo Autónomo de Gestión Económica y Recaudación, sito en la Calle Iscar Peyra 24-26, los días y horas hábiles de oficina, o en cualquier sucursal de Caja Duero, (salvo quienes lo tengan domiciliado).

Transcurrido este plazo, incurrirán los morosos en vía de apremio, iniciándose el período ejecutivo, con el devengo del recargo ejecutivo del 5 por ciento establecido en el art. 28.2 de la Ley 58/2.003, de 17 de diciembre, General Tributaria, si se satisface la totalidad de la deuda no ingresada en período voluntario antes de la notificación de la providencia de apremio.

Salamanca, 1 de enero de 2010.-El Presidente.

* * *

Anuncio de cobranza

Se pone en conocimiento público en general que estarán al cobro en periodo voluntario los recibos correspondientes a:

- *Ocupación vía pública con cajeros: Anual 2010.*

(Finaliza el plazo el día 28 de febrero de 2010)

El pago de estos recibos se podrá realizar dentro del plazo señalado en las entidades bancarias autorizadas con la presentación del documento contributivo que recibirán los contribuyentes en sus domicilios o que se podrá obtener en las oficinas del Organismo Autónomo de Gestión Económica y Recaudación, sito en la Calle Iscar Peyra 24-26, los días y horas hábiles de oficina, o en cualquier sucursal de Caja Duero, (salvo quienes lo tengan domiciliado).

Transcurrido este plazo, incurrirán los morosos en vía de apremio, iniciándose el período ejecutivo, con el devengo del recargo ejecutivo del 5 por ciento establecido en el art. 28.2 de la Ley 58/2.003, de 17 de diciembre, General Tributaria, si se satisface la totalidad de la deuda no ingresada en período voluntario antes de la notificación de la providencia de apremio.

Salamanca, 1 de enero de 2010.-El Presidente.

* * *

Ciudad Rodrigo

Anuncio de adjudicación

Resolución del Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo, (Salamanca), por la que de conformidad con lo dispuesto en el Artº 138.2 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, se adjudica el contrato administrativo de servicios de "Lucha antivectorial".

1.-*Entidad adjudicadora.*

- a) Organismo: Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo (Salamanca)
- b) Expediente número: 286/2009

2.-*Objeto de contrato.*

- a) Tipo de contrato: De servicios.
- b) Descripción del objeto: Lucha antivectorial.
- c) Duración del Contrato: Cuatro (4) años, con posibilidad de prórroga por 2 años más.

d) Fecha publicación BOP: 28 de septiembre de 2009

Anuncio

3.- *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.*

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación.

4.- *Precio estimado del contrato:* 35.200,00 € mas 5.632,00 € de IVA, que hace un total de 40.832 €.

5.- *Adjudicación:*

- a) Fecha: 1 de diciembre de 2009.
- b) Contratista: INTI SA, provista de C.I.F. N° A-28804896, con domicilio en C/ Avda de Somorsierra 18 nave 5, polígono Industrial La Hoya, 28703 San Sebastián de los Reyes (Madrid).
- c) Nacionalidad: Española.
- c) Importe de la Adjudicación: 32.384 € mas 5.181,44 € de IVA, que hace un total de 37.565,44 €.

Ciudad Rodrigo, 7 de diciembre de 2009.-El Alcalde, Fco. Javier Iglesias García.

* * *

Anuncio de adjudicación

Resolución del Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo, (Salamanca), por la que de conformidad con lo dispuesto en el Art° 138.2 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, se adjudica el contrato administrativo de servicios de "Lucha antivectorial".

1.- *Entidad adjudicadora.*

- a) Organismo: Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo (Salamanca)
- b) Expediente número: 286/2009

2.- *Objeto de contrato.*

- a) Tipo de contrato: De servicios.
- b) Descripción del objeto: Lucha antivectorial.
- c) Duración del Contrato: Cuatro (4) años, con posibilidad de prórroga por 2 años más.
- d) Fecha publicación BOP: 28 de septiembre de 2009.

3.- *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.*

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación.

4.- *Precio estimado del contrato:* 35.200,00 € mas 5.632,00 € de IVA, que hace un total de 40.832 €.

5.- *Adjudicación:*

- a) Fecha: 1 de diciembre de 2009.
- b) Contratista: INTI SA, provista de C.I.F. N° A-28804896, con domicilio en C/ Avda de Somorsierra 18 nave 5, polígono Industrial La Hoya, 28703 San Sebastián de los Reyes (Madrid).
- c) Nacionalidad: Española.
- c) Importe de la Adjudicación: 32.384 € mas 5.181,44 € de IVA, que hace un total de 37.565,44 €.

Ciudad Rodrigo, 7 de diciembre de 2009.-El Alcalde, Fco. Javier Iglesias García.

* * *

Información pública de delegación de funciones en el Primer Teniente Alcalde.

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 43 y 44.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se hace público que el Sr. Alcalde este Ayuntamiento, mediante Decreto 875/2009, de 21 de diciembre ha resuelto:

"Mediante Resolución de la Alcaldía N° 490/2007, de 18 de junio, una vez celebradas las Elecciones Locales convocadas mediante Real Decreto 444/2007, de 2 de abril (BOE 3-Abr-2007) y constituido el nuevo Ayuntamiento en sesión extraordinaria de 16 de junio, se acordó nombrar a D. Marcelino Cordero Méndez, Primer Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo dándose cuenta al Pleno de la Corporación a los debidos efectos.

Resultando necesario dotar de una mayor celeridad y eficacia a la actuación municipal, esta Alcaldía, en uso de las facultades que le confieren los artículos 21.3 y 23.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, considera adecuado el proceder al establecimiento de un nuevo régimen de delegación de competencias en favor del Primer Teniente de Alcalde.

Esta Alcaldía puede delegar el ejercicio de sus atribuciones siempre y cuando no se encuentren dentro de los supuestos previstos por el artículo 21.3 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, en su redacción actual, y por los artículos 13 y 16 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la nueva redacción dada al mismo por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en los que se regulan las competencias que no pueden ser objeto de delegación.

Por todo ello, esta Alcaldía, en uso de sus competencias y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 20.1.a), 21.3 y 23.4 de la Ley 7/19985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen local y artículos 43 y siguientes del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, acuerda dictar la siguiente:

RESOLUCION

Primero.- Delegar las siguientes competencias generales en el Primer Teniente de Alcalde, D. Marcelino Cordero Méndez:

1.- Competencias generales:

1.1- Formular propuestas de actuación a cualquiera de los órganos Municipales.

1.2- Seguimiento de la ejecución y hacer cumplir los acuerdos adoptados por los órganos del Ayuntamiento.

1.3 - Formular al Alcalde la propuesta de gastos a considerar a los Proyectos del Presupuesto General para cada ejercicio, en relación con aquellos que se refieran a los servicios, inversiones e iniciativas relativas al Área y prestar su asesoramiento y colaboración en relación con la formulación del Presupuesto General de la Corporación y sus Organismos Autónomos.

1.4.- Aprobación de facturas, autorización y disposición de gastos que no excedan de dieciocho mil euros (18.000 €), así como, el reconocimiento de su obligación e igualmente la celebración de contratos menores cualquiera que sea su cuantía.

1.5.- Representar al Ayuntamiento en los actos que correspondan cuando no estuviera presente el Alcalde.

1.6.- Requerimiento a los interesados en un expediente para que aporten la documentación que sea preceptiva en orden a la tramitación de cualquier expediente municipal, así como de informe o realización de otras actuaciones de los servicios y personal municipales, que deban de incorporarse a los mismos, en cualquier materia.

1.7.- Exposición al público de expedientes municipales cuando este trámite venga exigido por las normas generales de procedimiento o específicas aplicables, remisión de anuncios a Boletines Oficiales, Diarios y en general medios de comunicación, así como que se fije en el Tablón de Edictos de la Corporación los mencionados anuncios, en cualquier materia.

1.8.- Expedición y firma de los oficios de remisión a otras Administraciones Públicas, entidades y particulares de documentación, expedientes y sus copias, notificaciones, ordenes, comunicaciones, resoluciones o cualquier otra actuación o documentación que deban remitirse con oficios, en cualquier materia.

1.9.- Resolver, mediante actos administrativos que afecten a terceros, sobre las materias comprendidas en cualquier materia, delegando también la firma de las mismas.

1.10.- Resolver los Recursos de Reposición interpuestos contra los actos emanados en virtud de la delegación, delegando igualmente la firma de los mismos.

1.11.- Visto Bueno de las Certificaciones expedidas por los funcionarios municipales con facultades certificantes y de fe pública en las materias de su respectivas Áreas.

2.- En particular, se delegan en el Primer Teniente de Alcalde las siguientes competencias del Área de Urbanismo y Medio Ambiente:

2.1.- Ejecución subsidiaria como consecuencia de expedientes relativos a materias propias del Área.

2.2.- Concesión de licencias de ambientales, apertura de establecimientos fabriles, industriales, mercantiles, comerciales, de espectáculos y actividades recreativas y en general establecimientos públicos y de cualquier otra índole, delegando igualmente la firma de los mismos, salvo aquellos supuestos en que las leyes sectoriales se lo atribuya expresamente al Pleno de la Corporación.

2.3.- La concesión de licencias urbanísticas y demás actos de uso del suelo delegando igualmente la firma de los mismos.

2.4.- La declaración de ruina de los edificios.

Área de Hacienda:

2.5.- Aprobación de padrones y liquidaciones tributarias por impuestos, precios públicos, salvo que el ingreso se realice de forma directa por tenerlo así establecido las Ordenanzas Fiscales Municipales.

2.6.- Aprobación de fraccionamientos y aplazamientos de pagos.

2.7.- Aprobación de expedientes de devolución de ingresos indebidos.

2.8.- Resolución de reclamaciones y recursos que se interpongan contra las liquidaciones tributarias.

2.9.- Concesión de subvención, exenciones y bonificaciones reconocidas legalmente delegando igualmente la firma de los mismos.

2.10.- Proponer la aprobación de operaciones de crédito y operaciones de tesorería, a corto y largo plazo, en cualquiera de sus modalidades.

2.11.- La concesión de anticipos reintegrables por mensualidades completas al personal y ayudas sociales, con arreglo al Convenio y/o Acuerdo de los empleados públicos.

Área de Administración Municipal:

2.12.- Resoluciones relativas a concesión de indemnizaciones por razón de servicio, sin perjuicio de la obtención de la correspondiente licencia por el órgano competente.

2.13.- La resolución de expedientes en materia de responsabilidad patrimonial de la Administración.

2.14.- Suscripción de escrituras, documentos y pólizas en nombre y representación del Alcalde-Presidente.

CUARTO.- Las atribuciones delegadas se ejercerán por el Primer Teniente de Alcalde en los términos y dentro de los límites de esta delegación, no siendo susceptibles de ser delegadas en ningún otro órgano.

En las Resoluciones y Actos administrativos que se firmen por delegación se hará constar ésta y el Decreto o Resolución en el que se amparen.

QUINTO.- Efectos. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 44.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, estas delegaciones tendrán efectos desde el 21 de diciembre de 2009, sin perjuicio de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, y serán de carácter indefinido, sin perjuicio de la potestad de avocación por el Alcalde.

SEXTO.- Comunicación al Pleno. Del presente Decreto deberá darse cuenta al Pleno de forma individualizada, a efectos de que quede en-

terado del mismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 44.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

SEPTIMO.- Notificar esta resolución al primer Teniente de Alcalde, D. Marcelino Cordero Méndez, entendiéndose aceptada la competencia delegada de forma tácita, si dentro del plazo de las 24 horas siguientes no se manifiesta nada en contra o se hace uso de la delegación.

OCTAVO.- Publicar este acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 44.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales."

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ciudad Rodrigo, 22 de diciembre de 2009.-El Alcalde, Francisco Javier Iglesias García.

* * *

SERVICIO DE POLICÍA Y ACTIVIDADES CLASIFICADAS

RDS-239/09

El Octavo Teniente de Alcalde con fecha 20 de Noviembre de 2.009 ha tenido a bien autorizar la siguiente PROPUESTA DEL JEFE DEL SERVICIO DE POLICIA Y ACTIVIDADES CLASIFICADAS sobre INCOACION DE EXPEDIENTE SANCIONADOR a DVD^a DANILO BARACHO DE ASIS SILVA, que se remite al Boletín Oficial de la Provincia para su inserción, al amparo de lo establecido por el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común, por haber resultado imposible practicar la notificación en el domicilio señalado a tales efectos:

"Los Servicios Técnicos Municipales han elevado a esta Alcaldía el Informe emitido por el Jefe de la Sección de Calidad Ambiental y el Director de Área de Medio Ambiente con fecha 19 de Octubre de 2.009, en relación con el Acta de Inspección realizada por la Policía Local con fecha 3 de Octubre de 2.009, a las 13,55 horas, dejando constancia de las molestias originadas por el ruido de música y sonido de guitarra procedente de la vivienda sita en la Avenida de Portugal nº 33-37, 7º-A de esta ciudad, que suponen la superación en 11,6 DECIBELIOS de los niveles máximos admisibles de ruido, circunstancia imputable a DON DANILO BARACHO DE ASIS SILVA, como titular de la misma, que pudieran suponer la comisión de una INFRACCION DE CARÁCTER MUY GRAVE contemplada en la Ordenanza Municipal para la Protección del Medio Ambiente contra la Emisión de Ruidos y Vibraciones, consistente en superar los niveles máximos admisibles de ruido a partir de ocho decibelios (8 dB) tanto en emisión como en inmisión, infracción que podría ser sancionada con multa de hasta TRES MIL (3.000) EUROS, según contemplan los artículos 36.3.a y 38.1.c de la referida Ordenanza Municipal.

En su virtud, corresponde iniciar la tramitación de un expediente sancionador, encaminado a esclarecer y probar tales hechos y determinar el exacto alcance de las responsabilidades a que los mismos hubieran podido dar lugar.

De conformidad con las actuaciones practicadas y en virtud de lo establecido en la Ordenanza Municipal para la Protección del Medio Ambiente contra la Emisión de Ruidos y Vibraciones, el Jefe del Servicio de Policía y Actividades Clasificadas que suscribe propone a la Alcaldía-Presidencia que adopte los siguientes ACUERDOS:

1º.- Incoar Expediente Sancionador a DON DANILO BARACHO DE ASIS SILVA, con domicilio a efectos de notificaciones en la Avenida de Portugal nº 33-37, 7º-A de esta ciudad, con el fin de determinar la infracción en que hubiera podido incurrir y la aplicación, en su caso, de la sanción que proceda.

2º.- Designar Instructor del expediente a DON ALFREDO ALONSO UCEDA, pudiendo el/la inculpado/a promover recusación contra la persona designada, en la forma establecida por el artículo 29 de la Ley 30/1992, de 26 Noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común, modificada parcialmente por la Ley 4/1999, de 13 Enero.

3º.- Significar al/a la presunto/a responsable de la infracción imputada que el órgano competente para la resolución del presente expediente es el Alcalde-Presidente de la Corporación, de conformidad con la competencia que se le atribuye por el artículo 35.4 de la referida Ordenanza Municipal, el artículo 10.2 del Real Decreto 1398/1993, de 4 Agosto, por el que se aprueba el Reglamento para el ejercicio de la Potestad Sancionadora y el artículo 5 del Decreto 189/1994, de 25 Agosto,

por el que se aprueba el Reglamento de Procedimiento Sancionador de la Comunidad de Castilla y León, todos ellos en relación con el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 Abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, competencia delegada de forma expresa en el Octavo Teniente de Alcalde por Decreto de Alcaldía de fecha 18 de Junio de 2.007, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Salamanca con fecha 2 de Julio de 2.007.

4º.- Indicar al/a la interesado/a que la presente Resolución de Alcaldía tiene el carácter de acuerdo de iniciación del expediente sancionador y formulación de pliego de cargos, disponiendo de un plazo de DIEZ (10) DIAS para formular cuantas alegaciones estime convenientes, tomar vista del expediente y aportar documentos y justificaciones para la mejor defensa de su derecho, proponiendo en su caso prueba, debiendo concretar los medios de que pretenda valerse.

5º.- Poner en conocimiento del/de la interesado/a que la sanción a imponer con carácter general en caso de que resulte acreditada su responsabilidad con relación al comportamiento imputado, será en forma de multa por importe de CIENTO CINCUENTA (150) EUROS, en ausencia de situaciones de reincidencia u otras agravantes/atenuantes de su responsabilidad que no se aprecian en principio a la hora de iniciar el presente expediente sancionador.

6º.- Advertir finalmente que si no se efectúan las alegaciones previstas en el apartado anterior, el contenido de esta Resolución de Alcaldía podrá ser considerado como Propuesta de Resolución, en los términos planteados por el artículo 12 del referido Decreto 189/1994, de 25 Agosto, al entenderse que contiene el pronunciamiento preciso acerca de la responsabilidad imputada, produciéndose así los efectos previstos en los artículos 13.2, 18 y 19 del Real Decreto 1398/1993, de 4 Agosto, por el que se aprueba el Reglamento para el ejercicio de la Potestad Sancionadora, aplicable con carácter supletorio.”

Salamanca, a 22 de diciembre de 2009.-EL SECRETARIO GENERAL, P.D., EL JEFE DEL SERVICIO, Alfredo Alonso Uceda.

* * *

Aldeadávila de la Ribera

Anuncio

- Aprobación definitiva Proyecto de Actuaciones Aisladas de Urbanización.

Por la Alcaldía, mediante Resolución de fecha 16 de diciembre de 2009, se resolvió aprobar definitivamente el PROYECTO DE ACTUACIÓN correspondiente a las Actuaciones Aisladas de Urbanización número 1,2 y 3 (AAU-1, AAU-2 y AAU-3) en el ámbito descrito en el propio Proyecto como la zona adyacente a la C/ Martín Herrera, travesía ca-

rrera a Masueco de este municipio de Aldeadávila de la Ribera, que contempla su desarrollo mediante Gestión Pública , asumiendo la condición de urbanizador el propio Ayuntamiento de Aldeadávila de la Ribera (Salamanca) y que se corresponde con el redactado por el arquitecto municipal D. Julio César Pardo Queralt con fecha octubre de 2008, en los términos que figuran en el expediente, sin modificaciones respecto al aprobado inicialmente por Resolución de la Alcaldía de fecha 18 de abril de 2008.

Lo que se hace público a los efectos de dar cumplimiento a los artículos 76 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, y artículos 251 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, aprobado por Decreto 22/2004 de 29 de enero, con indicación de que contra esta Resolución , que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Salamanca, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con lo establecido por los Arts. 8 y 46 de la Ley 29/98, de 13 de Julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-Administrativa.

De conformidad con lo establecido por los arts. 107, 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, en la redacción dada por la Ley 4/99, de 13 de enero, con carácter previo y potestativo podrá formularse recurso de reposición ante el órgano que dictó el acto, en el plazo de UN MES contado desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Castilla y León.

En Aldeadávila de la Ribera, a 18 de diciembre de 2009.-El Alcalde, Santiago Hernández Pérez.

* * *

Vitigudino

Edicto

Por Guadalupe Blanco Iglesias se solicita licencia ambiental para “Venta y distribución de productos geriátricos”, en la C/ Santa Ana, 2.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3 de la Ordenanza reguladora de la licencia ambiental, se hace público para que, los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las alegaciones pertinentes, en el plazo de veinte días, a contar desde la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Vitigudino, 10 de diciembre de 2009.-EL Alcalde, Julio Santiago Delgado.

SECCIÓN NO OFICIAL

Aqualia

De acuerdo con el Reglamento del Servicio Municipal de Aguas del Excmo. Ayuntamiento de Santa Marta de Tormes, aqualia hace pública la 2ª notificación de aquellos clientes del Servicio Municipal de Aguas a quienes se procederá a la suspensión del suministro de agua en el caso de no producirse el pago de las cantidades indicadas, correspondientes a recibos de agua impagados, en el plazo anterior a la fecha de corte indicada en la siguiente relación.

CONTRATO	NOMBRE Y APELLIDOS	DIRCCION	Nº	ESC	PISO	PUER	NOMBRE EDIFICIO	IMPORTE	FECHA CORTE	HORA CORTE
050796	JOSE RAMON GUTIERREZ GABRIEL	MADRID LA SERNA	11				AQUACAR	895,36	13/01/2010	09:00 A 14:00
000231	RODRIGUEZ SANTAMARIA, AGUSTIN	CONFUSION	8			D		658,4	13/01/2010	09:00 A 14:00
000312	MARTIN ALONSO, JOSE ANTONIO	MADRID	39			BJ		282,19	13/01/2010	09:00 A 14:00
000833	SOMOZA RODRIGUEZ, M. TERESA	JUAN CARLOS I	4				FRUTERIA	279,53	13/01/2010	09:00 A 14:00
051143	EUCLIDES DE JESUS	CONFUSION	6		1	A		216,33	13/01/2010	09:00 A 14:00
001608	FRANCISCO ANGEL GARCIA GARCIA	VERSALLES	4					198,77	13/01/2010	09:00 A 14:00
050744	ESCUELA HISPANICA DE MUSICA, S.L.	MIGUEL DE CERVANTES	S/N				ESCUELA DE MUSICA	92,32	13/01/2010	09:00 A 14:00
050434	COMUNIDAD PROPIETARIOS LOS OLIVOS	JUAN EL JARDINERO-LOS SAUCES	12				PISCINA	75,48	13/01/2010	09:00 A 14:00
051178	HAPPY FODAY	CUCO	2	IZDA		BJ A		70,32	13/01/2010	09:00 A 14:00
002015	LOBATO JIMENEZ, RAFAEL	NORTE	2	IZDA	1	B		64,18	13/01/2010	09:00 A 14:00
001261	SANCHEZ SANTOS, MANUELA	PRADO VALDELAGUA	69					59,47	13/01/2010	09:00 A 14:00
002234	ANGEL SANCHEZ LUCAS	TRUCHAS	1			A		51,94	13/01/2010	09:00 A 14:00
050071	HERNANDEZ GONZALEZ, CEFERINO	ANTONIO MACHADO	6	DHCA		BJ F		48,85	13/01/2010	09:00 A 14:00
015687	ANGELA SUSANA LASO GARCIA	NAHARROS	32					46,02	13/01/2010	09:00 A 14:00
000635	GARCIA GALENDE, VICENTE	JULIANA	16		1	I		43,35	14/01/2010	09:00 A 14:00
050210	BERMUDEZ JIMENEZ CARMEN	DON RICARDO MARCOS	4		1	3		39,44	14/01/2010	09:00 A 14:00
000680	ROCIO DEL MAR LORENZO SANCHEZ	FAISANES	12					32,95	14/01/2010	09:00 A 14:00
050452	CYNTHIA OGBEIDE	VIRGEN DEL CARMEN	6	IZDA	3º	B		32,95	14/01/2010	09:00 A 14:00
000658	VISION 22 S.L.	ENRIQUE DE SENA	4			BJ		30,27	14/01/2010	09:00 A 14:00
050997	CARMEN NIETO CORIA	NORTE	2	DCHA	1º	A		29,35	14/01/2010	09:00 A 14:00
002007	MARIA VICTORIA SANCHEZ RODRIGUEZ	NORTE	2		2	C		27,14	14/01/2010	09:00 A 14:00
001292	CUBINO GARCIA, DIONISIO	DON RICARDO MARCOS	2		3	1		24,64	14/01/2010	09:00 A 14:00
001703	JUAN ANTONIO CURTO CASTRO	VIRGEN DEL CARMEN	4	IZO	1	B		24,3	14/01/2010	09:00 A 14:00
050733	JAVIER PAREDES BORDALLO	VIRGEN DEL CARMEN	3		3º	B		23,89	14/01/2010	09:00 A 14:00
051033	MARIA MERCEDES NOHALES ESCRIBANO	COMERCIO	6		2º	A		23,79	14/01/2010	09:00 A 14:00
002198	BAONZA GARCIA, JESUS	RAFAEL ALBERTI	3					23,72	14/01/2010	09:00 A 14:00
051288	BRUNO IASCI ROMAGNOLI	JUAN BRAVO	5				FACHADAS	16,17	04/01/2010	09:00 A 14:00